



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 398
DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY DECLARATIVA DE LOS SÍMBOLOS CRUCEÑOS"

Artículo 1. Declárase patrimonio histórico, cultural y de identidad cruceña la Bandera, el Escudo de Armas y el Himno del departamento de Santa Cruz, compuesto por los ciudadanos Felipe Leonor Ribera y su música a Gastón Guillaux Humery.

Artículo 2. La presente ley tiene como finalidades, valorar, proteger, preservar, promover y difundir el patrimonio cultural de los cruceños, expresado e identificado a través de sus símbolos patrios.

Artículo 3. Se dispone el primer día hábil de cada mes, la iza de la bandera y entonación del Himno Cruceño en todos los establecimientos educativos públicos y privados e instituciones públicas del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 4. El Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría Municipal de Cultura, Patrimonio y Turismo, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se haga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de noviembre de 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL